



CHACRAS DE CORIA, 7 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 24702/2023, mediante el cual se tramitó el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por el estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, Mauricio MARTÍNEZ, a través del Programa de Intercambio AUGM, en la Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil), y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1 de setiembre ppdo. se emitió la Resolución N° 767/2023-D. mediante la cual se otorgó dicho reconocimiento.

Que, desde Dirección de Alumnos, se solicita rectificar el cuadro citado en el artículo 1° de la mencionada Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 767/2023-D. de fecha 1 de setiembre de 2023, **permaneciendo invariables los restantes contenidos de la citada resolución**, de manera que:

Donde dice:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Agroecología	Agroecología
Tratamiento de aguas de abastecimiento	Curso Electivo I - Hasta 45 hs.
Tratamiento de esgotos sanitarios	Curso Electivo II - Hasta 45 hs.
Controle da poluicao atmosferica	Curso Electivo III - Hasta 45 hs.

Debe decir:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como "aprobado"
Agroecología	Agroecología
Tratamiento de aguas de abastecimiento	Curso Electivo I - 25 hs.
Tratamiento de esgotos sanitarios	Actividad Electiva IV – 50 hs.
Controle da poluicao atmosferica	

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 784/2023 _ _ _ _
MDR.